

# FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

## FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

### **Boletín N° 28/2016**

#### **Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 29/09/2016

**Miembros:** *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

#### **RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

### **RESOLUCIONES:**

#### **EXPTE. 126/2016 PINOCHO VS RACING – SUPERIOR FEBAMBA – 03/09/2016**

1. **Conmutar** la sanción de 3 (tres) partidos aplicada al jugador SANTORI, AGUSTIN (DNI 30.990.972), impuesta el 8 de agosto de 2016.

#### **EXPTE. 138/2016 CIRCULO URQUIZA VS CLUB LANUS – VET. FEBAMBA – 12/09/2016**

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador MADERO, JAVIER (DNI 25.434.029) artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

#### **EXPTE. 141/2016 COMODORO RIVADAVIA VS IMPERIO JUNIORS – SUP FLEX FEB – 19/09/2016**

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, CUSATTI, MATIAS (DNI 39.909.232), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de ocho (8) partidos al Director Técnico SUAREZ, A., artículos 40 inciso b) 105 inciso f) y 108 inciso a) del CPCABB.}

3. **Aplicar** la sanción de diez (10) AJC al Club IMPERIO JUNIORS, artículos 40 inciso b) y 60 inciso b) apartado 4) del CPCABB.

EXPTE. 144/2016 – INSTITUCIONES EN MORA – 27/06/2016

1. **Aplicar** la suspensión de afiliación por el término de 30 días por aplicación del artículo 63 inciso a) del CPCABB, a las siguientes Instituciones que a la fecha se encuentran en mora: ARGENTINO DE CASTELAR; BANCO NACION; CAÑUELAS F.C.; CENTRO ESPAÑOL; CLARIDAD; FERRO CARRIL OESTE; G.E.BUENOS AIRES // VETERANOS; LANUS; LAS HERAS; RACING ANEXO // VETERANOS; de acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 63 incisos a) y c) del CPCABB y artículo 144 del CPFRBCF. Se debe tener en cuenta que sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el inciso c) del citado artículo, cuyo cumplimiento y/o descargo deberá acreditarse fehacientemente ante esta federación, por cuestiones técnicas y de competencia aun con la suspensión vigente se procederá en adelante con la programación habitual de los encuentros, los que, de persistir la suspensión acarrearán las debidas consecuencias para la entidad infractora, entre otras pérdida de puntos, reintegro de gastos, y cualquiera otra que pudiera corresponder, todas estas sanciones aplicables y acordes con lo dispuesto con el Código de Penas vigente.

EXPTE. 145/2016 GEVP “B” VS FERROCARRIL OESTE – SUPERIOR FEBAMBA – 22/09/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador CAMBARERI, A. (DNI 33.897.624) artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.
2. **Dar vista** al Club FERRO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 146/2016 SITAS VS YUPANQUI – SUPERIOR FEBAMBA – 21/09/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador CASTAGNA, A. (DNI 35.160.768) artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 147/2016 ALTUBE VS CEDEM – U19 FEBAMBA – 25/09/2016

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador NIETO, N. (DNI 41.548.115) artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 148/2016 VELEZ SARSFIELD VS NUEVA CHICAGO – MAXI VET. AFMB – /09/2016

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses a la RESPONSABLE, SCANDROGLIO PATRICIA (DNI 14.990.823) artículos 40 b) 93 incisos c) d) y 95 inciso h)
2. **Dar vista** al Club NUEVA CHICAGO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 149/2016 ARGENTINO DE QUILMES VS JUVENCIA – SUP. FLEX – 20/09/2016

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, BODNAR, IVAN (LIC. 116.174), artículos 4 inciso h) 106 f) y 107 inciso g) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, LUVINDO, H. (DNI 31.070.663), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 150/2016 UNITARIOS DE MARCOS PAZ VS TORTUGUITAS – VET +35 – 27/09/2016

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, RATTI, A. (DNI 26.537.818), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 6 de octubre de 2016

***Dr. Martín Gastón López Penna***  
Secretario

***Dr. Pedro Martín Wolanik***  
Vicepresidente